

Institución Nacional de Derechos
Humanos y Defensoría del Pueblo



Mecanismo Nacional de Prevención

Informe N°117 /MNP- SA/2020
Montevideo, 27 de enero de 2020
Unidad Nro. 12 Rivera (sector femenino)



“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ART. 25.1

Presentación

En el marco de los objetivos planteados para el año 2019 el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) definió como prioritario el abordaje de unidades penitenciarias, que teniendo problemas en las condiciones de reclusión, carencias en la gestión y falta de información sobre eventuales vulneraciones de derechos, han permanecido generalmente invisibilizadas por encontrarse fuera del área metropolitana. En este contexto, el MNP se ha enfocado en el tema salud y alimentación en las Unidades Penitenciarias Nro. 7 Canelones, Nro. 13 Maldonado (sector masculino y femenino) y Nro. 12 Rivera (sector masculino y femenino), encontrando diversas problemáticas, así como temas generales en materia de salud y alimentación que dan cuenta de dificultades que involucran a todo el sistema penitenciario.

La visita a establecimientos penitenciarios, que alojan a mujeres privadas de libertad, presenta una especificidad que merece un análisis profundo y desde una perspectiva de género, que aborde las condiciones de reclusión tomando como parámetro de análisis las disposiciones de las Reglas de Bangkok¹. Asimismo, es fundamental para el MNP obtener información sobre los problemas más acuciantes de esta población, a efectos de sumar a los esfuerzos existentes para operar cambios positivos sobre las malas condiciones carcelarias que se observan en algunas unidades penitenciarias.

¹ Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes – Adoptada0s por la Asamblea General de la ONU el 21 de diciembre 2010, A/RES/65/229.



En esta línea y con el objetivo de realizar un primer acercamiento al sector femenino de la Unidad Nro. 12 Rivera el MNP realizó una visita no anunciada, con fecha 23 de agosto de 2019, a efectos de analizar las condiciones de reclusión, con foco en el tema alimentación. Para ello se conformó un equipo interdisciplinario compuesto por una médica, una licenciada en nutrición y dos abogados².

El presente informe tiene por finalidad realizar una primera aproximación a la situación del sector femenino de la Unidad Nro. 12 Rivera, específicamente en lo relacionado al derecho a la alimentación.

Aspectos generales

Al momento de realizar la visita el sector femenino de la Unidad Nro 12, contaba con un total de 36 mujeres privadas de libertad, dos de ellas alojadas en el sector de calabozos por haber participado en conflictos interpersonales, de acuerdo a lo informado por el Sub Oficial Daniel Blanco. También se constató la presencia de una mujer embarazada y una niña de dos años de edad que se encontraba con su madre. Esta situación preocupa al equipo del MNP dado que de acuerdo a la información proporcionada por las autoridades del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) dicho establecimiento tiene capacidad para 25 personas³. La superpoblación constatada, repercute de forma negativa en las condiciones de reclusión, así como en las posibilidades de generar actividades que redunden en mejorar las condiciones de vida de las mujeres privadas de libertad.

De la información obtenida por el equipo del MNP se constató que muchas de las mujeres privadas de libertad provienen de otros establecimientos penitenciarios, estos traslados, en algunos casos, obedecerían a temas vinculados con sanciones disciplinarias dispuestas en la unidad de origen. En

² Conformación del equipo de visitas: 23 de agosto de 2019 - Universidad de la República: Nutricionista Elisa Bandeira (Magister Seguridad Alimentaria y Nutricional. Unidad Académica de Bioética. Facultad de Medicina. Equipo del MNP: Dra. en medicina Ma. Victoria Iglesias, y Dres. Daniel Díaz y Álvaro Colistro (Abogados).

³ Datos proporcionados por las autoridades del INR correspondientes al año 2018.



este sentido, preocupa al equipo del MNP la utilización de estas medidas, que en caso de confirmarse, no solo tendrían consecuencias en el desarraigo de las personas privadas de libertad sino que repercuten en un aumento de la población penitenciaria en la Unidad Nro. 12 muy por encima de la capacidad locativa de la misma.

Otra situación preocupante refiere a las condiciones de permanencia en la unidad de la niña de dos años de edad. Al momento de realizar la visita la niña se encontraba alojada junto al resto de la población privada de libertad, no contando con un espacio acorde que garantice un entorno adecuado de crianza⁴.



Foto 1 – Celda de la unidad en donde permanece la niña de dos años de edad. En lo referido al acceso a los servicios de salud el equipo de monitoreo verificó la presencia de dos enfermeras, quienes concurren dos veces al día a efectos de entregar medicación y atender a la población privada de libertad. En materia de atención ginecológica se pudo constatar que la misma tiene lugar fuera del establecimiento, no observándose problemas de atención. Asimismo, acceden a odontólogo, aunque limitado a extracciones.

⁴ **Reglas de Bangkok** - Regla 51

1. Los niños que vivan con sus madres en la cárcel dispondrán de servicios permanentes de atención de salud, y su desarrollo será supervisado por especialistas, en colaboración con los servicios de salud de la comunidad.
2. En la medida de lo posible, el entorno previsto para la crianza de esos niños será el mismo que el de los niños que no viven en centros penitenciarios



Alimentación

Características de la planta física

El servicio de alimentación de la cárcel de mujeres presenta dos unidades: la de elaboración y la despensa de víveres secos. La unidad de elaboración es una habitación de aproximadamente 20 metros cuadrados, que en términos generales, mantiene un buen nivel de higiene. La cocina cuenta con cuatro hornallas con conexión de gas por garrafa de 13 kilos y un horno que se encuentra en funcionamiento.

La conexión de agua caliente no está realizada como parte de una obra sanitaria. Las aberturas se encuentran en un mal estado de conservación sin malla de protección. La cocina cuenta con una campana y un extractor que no se encuentra en funcionamiento y no tiene tapa. Estas aberturas podrían facilitar el ingreso de plagas.



Foto 2 – Unidad de elaboración del sector femenino.

En el sector de despensa se observó una higiene adecuada y orden de los víveres secos y de los productos de limpieza. Se identificó una balanza que



se encuentra en funcionamiento. También se constató el almacenamiento de vegetales en bolsas sin estantes de separación del piso.



Foto 3 – Despensa de víveres secos del sector femenino.

Personal dedicado a la preparación de la alimentación

Al momento de la visita la preparación de alimentos se encontraba a cargo de tres mujeres privadas de libertad, con una jornada laboral de ocho horas y un día de descanso semanal. Se constató que ninguna de las reclusas tenían asignado peculio, no detectando problemas en lo relativo a la redención de pena por trabajo. (Artículo 13 de la Ley 17.897)

La organización de las tareas de cocina está a cargo de una encargada (operadora), que suministra la materia prima para cocinar, administra el depósito, recibe la comida. La tres reclusas cuenta con carné de salud vigente, no obstante ninguna de ellas, tenía el carné de manipulación de alimentos.



Disponibilidad de alimentos y preparaciones frecuentes

De acuerdo a la información obtenida, por el equipo de monitoreo, los alimentos disponibles son:

- Leche en polvo
- Carne vacuna
- Cerdo
- Pollo
- Cereales (fideos, arroz y polenta)
- Vegetales (zanahoria, zapallo, cebolla)
- Tubérculos (papa y boñato)
- Pulpa de tomate
- Condimentos (sal, orégano y adobo)

Asimismo, se constató la existencia de una disponibilidad especial de alimentos para la mujer embarazada y la niña, consistente en: frutas (banana, naranja y manzana) y lácteos (yogur y leche), aunque al no existir registros no se pudo determinar su cantidad y frecuencia.

En base a la disponibilidad de alimentos de la unidad, las preparaciones que habitualmente se elaboran son: guiso de arroz, poroto con arroz, lenteja con arroz, polenta con tuco, fideos con tuco, torta dulce, tortas fritas, cerdo asado con puré o con papas. También se pudo constatar la preparación de comida de dieta para tres mujeres privadas de libertad 1 para hipertensión y 2 gástrica.



Foto 4 – Alimento distribuido el día de la visita de monitoreo.

Servicio de alimentación

La distribución de comidas se realiza a través de una ventana que comunica la unidad de elaboración con el comedor en el cual reciben su porción cada una de las reclusas. La unidad de elaboración tiene el aspecto de una cocina familiar y en ella se realiza la distribución de comidas y el lavado de todos los utensilios utilizados para las preparaciones.

Registro de alimentos:

Si bien la unidad de reclusión cuenta con un economato en una pequeña habitación al lado del salón comedor, no se pudo constatar documentación que acredite las entradas y salidas de alimentos, ni procedimientos operativos estandarizados, ni control de stock lo cual limita las posibilidades de ejercer un correcto contralor de los alimentos. El único registro existente consiste en un cuaderno donde se anotan las cantidades de alimentos que se utilizan para cada día en las preparaciones de almuerzo y cena.



Calidad de la alimentación

El día de la visita se encontraba recluidas 36 mujeres con el siguiente rango etario:

- 15 entre 18 y 29 años (1 Embarazada de 5 meses)
- 21 entre 30 y 60 años.
- Una niña de 2 años.

Requerimiento energético de acuerdo a los grupos de edad:

Edad (años)	Niña	Cantidad de reclusas	Requerimiento energético (kcal)
2 años	1		1032
18-29		15	1928
30 – 60		21	1876
>=60		0	1771
Total	1	36	1874

Requerimiento energético de 1 mujer embarazada

1 embarazada +285 kcal

Total: 2183 kcal

Alimentos del día jueves 22 de agosto (almuerzo y cena)

El cálculo del aporte nutricional del día se obtuvo del registro del cuaderno de cocina y se corroboró mediante entrevistas a las tres mujeres encargadas de la cocina.



Alimentos	Cantidad (g/ml)	HC (g)	Proteínas (g)	Lípidos (g)	Fibra (g)	Calcio (mg)	Hierro (g)
Aceite	14	0	0	14	0	0	0
Fideos	83	59	11,7	3,8	2,7	29	2,9
Arroz	56	44,7	3,9	0,3	0,7	15,7	0,5
Carne vacuna	69	0	13,1	5,8	0	2,7	2,4
Cebolla	62	5,7	0	0	1	14,3	0
Papa	43	6,7	0	0	0,7	4,3	0
Boniato	48	9,6	0	0	1	10,8	0
Pulpa de tomate	28	1,4	0,3	0	0,4	0	0
Zanahoria	87,5	8,4	0	0	2,4	0	0
Zapallo	53	3,4	0	0	0,3	11	0
Leche en polvo	50	19,8	13,1	13,2	0	500	0,02
Pan francés	100	55	8,7	1,8	0	0	0
Total		213,7	50,8	38,3	9,2	587,8	5,82
		x4	x4	x9			
Kilocalorías		855	203,2	345			
Total de Kcal	1403						

Requerimientos energéticos para las reclusas y la niña⁵:

Requerimiento energético para las reclusas y la niña
Energía 1874 Kilocalorías (kcal)
Carbohidratos. (55-65%)
Proteínas (10-15%)
Grasas (25-30%)
Fibra 25 gramos
Hierro 24 mg/día
Calcio 1000 mg/día

⁵ Requerimientos nutricionales elaborados por el MSP y la Escuela de Nutrición de la UdelaR.



Requerimientos nutricionales para la niña de dos años

Requerimientos nutricionales para la niña de 2 años	Ingesta real estimada	Porcentaje de adecuación
Energía 1032 Kilocalorías (kcal)	Energía 1403 Kilocalorías (kcal)	135 %
568 - 671 Kcal provenientes los carbohidratos.	855 Kcal provenientes los carbohidratos.	127 %
103 - 155 Kcal provenientes de las proteínas.	203 Kcal provenientes de las proteínas	131 %
258 - 310 Kcal provenientes de las grasas	345 Kcal provenientes de las grasas	111 %
Fibra 19 gramos	9.2 gramos de fibra	48 %
Hierro 7- 10 mg/día	5.8 Hierro mg/día	82 %
Calcio 700- 1000 mg/día	587.8 Calcio mg/día	84 %

Requerimientos nutricionales para las mujeres privadas de libertad

Requerimientos nutricionales de las mujeres	Ingesta real estimada	Porcentaje de adecuación
Energía 1874 Kilocalorías (kcal)	Energía 1403 Kilocalorías (kcal)	75%
1030- 1124 Kcal provenientes los carbohidratos.	855 Kcal provenientes los carbohidratos.	83 %
187 - 281 Kcal provenientes de las proteínas.	203 Kcal provenientes de las proteínas	108 %
468 - 562 Kcal provenientes de las grasas	345 Kcal provenientes de las grasas	73 %
Fibra 25 gramos	9.2 gramos de fibra	36.8 %
Hierro 18 mg/día	5.8 Hierro mg/día	32 %
Calcio 1000 mg/día	587.8 Calcio mg/día	58 %

De acuerdo a la información obtenida en el marco del monitoreo del sector femenino se pudo constatar que la alimentación del día 22 de agosto de 2019 es insuficiente para cubrir los requerimientos de energía, hidratos de carbono, grasas, fibra, hierro y calcio de las mujeres, incluida la mujer embarazada; pero suficiente en proteínas.



Se destaca el bajo aporte de fibra, de hierro y calcio; nutrientes fundamentales para el mantenimiento de un adecuado estado de salud de las mujeres reclusas.

Es importante resaltar, que si la niña consumiera diariamente una porción de la preparación general elaborada, su requerimiento energético de hidratos de carbono y grasas estaría excedido. Sin embargo, el requerimiento de fibra, hierro y calcio no se cubriría⁶.

Recomendaciones generales

Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok)

Regla 4

“En la medida de lo posible, las reclusas serán enviadas a centros de reclusión cercanos a su hogar o sus centros de rehabilitación social, teniendo presentes sus responsabilidades de cuidado de otras personas, así como sus preferencias y la disponibilidad de programas y servicios apropiados”

- 1- . Se extremen las precauciones con el fin de limitar la utilización de traslados como medidas disciplinarias a efectos de garantizar la permanencia de las mujeres privadas de libertad en establecimientos cercanos a su lugar de origen.
- 2- Se adopten medidas a efectos de mitigar el crecimiento de la población penitenciaria en el sector femenino de la Unidad Nro. 12, sin

⁶ De acuerdo a la información obtenida por el equipo del MNP existe una disponibilidad especial de alimentos para la mujer embarazada y la niña (frutas, yogur y de leche), pero al no existir un registro, no se pudo definir su frecuencia y cantidad motivo por el cual estos alimentos no se incluyeron en el cálculo diario.



que ello implique el traslado de las mujeres privadas de libertad provenientes del Departamento y lugares cercanos.

Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok)

Regla 51

“1. Los niños que vivan con sus madres en la cárcel dispondrán de servicios permanentes de atención de salud, y su desarrollo será supervisado por especialistas, en colaboración con los servicios de salud de la comunidad. 2. En la medida de lo posible, el entorno previsto para la crianza de esos niños será el mismo que el de los niños que no viven en centros penitenciarios”

- 1- Se realicen las mejoras edilicias correspondientes a efectos de acondicionar el lugar destinado para la niña u otras niñas o niños que se alojen con su madre en la unidad en el futuro. .

Recomendaciones en materia de alimentación

Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok)

Regla 48

“1. Las reclusas embarazadas o lactantes recibirán asesoramiento sobre su salud y dieta en el marco de un programa que elaborará y supervisará un profesional de la salud. Se suministrará gratuitamente a las embarazadas, los bebés, los niños y las madres lactantes alimentación suficiente y puntual, en



un entorno sano en que exista la posibilidad de realizar ejercicios físicos habituales”.

- 1 – Se realicen las gestiones correspondientes a efectos de garantizar una alimentación que contemple los requerimientos nutricionales de la población femenina privada de libertad, elaborando preparaciones especiales, tanto para las mujeres embarazadas como para los niños y niñas que permanezcan en la unidad.
- 2- Fortalecer la documentación de alimentos estableciendo un registro de entradas y salidas, junto con el correspondiente control de stock.
- 3- Gestionar carné de manipuladores de alimentos para cada una de las reclusas que se dedican a elaborar las preparaciones alimentarias.
- 4- Se realicen las reparaciones de las aberturas del sector de cocina a efectos de evitar el ingreso de plagas.